



ACTA-ACUERDO

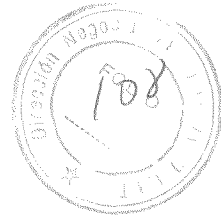
En la Ciudad de Gral. Pacheco, a los 5 días del mes de Agosto de 2008, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, en adelante la **EMPRESA**, Sres. N. Pacheco, C. Besco, A. Tiviroli, M. Díaz, R. Vila, A. Figueroa, C. Mazzotta, S. Cosentino y F. Mosca y, por la otra, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Sres. M. Manrique, R. Pignanelli, J. Caro, C. Copa, R. Herrera, M. Migliorelli, M. Fino, E. Galarza y los integrantes de la **Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A.**, Sres. D. Avila, R. Barrientos, S. Aragón, A. Jerez, B. Iurilli, L. Alvarez, J. Marquez, M. Junco C. Florentín en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A., en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes han resuelto en conjunto la firma de la presente Acta-Acuerdo, en virtud de los **CONSIDERANDOS** que se destacan a continuación y sujeta a lo manifestado en los puntos siguientes:

CONSIDERANDOS

a.- Las **PARTES** en los últimos meses han mantenido una serie de reuniones en las cuales la **EMPRESA** ha hecho saber a los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, la necesidad que tiene **Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco)**, de proceder a la implementación de un tercer turno de producción, con motivo de la producción del modelo FOX, Suran y posibles futuros modelos.

b.- Que necesariamente debe Volkswagen Argentina S.A., cumplir

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Bonino', 'Manrique', 'Fino', 'Galarza', 'Caro', 'Copa', 'Herrera', 'Migliorelli', 'Avila', 'Barrientos', 'Aragón', 'Jerez', 'Iurilli', 'Alvarez', 'Marquez', 'Junco', 'Florentín', and 'José L. Caro' with 'CS 90' below it.]



22,25 a 23,10 horas.

b.3.: Pausa de descanso: 30 minutos en mitad de la jornada.

b.4.: El personal asignado a este turno percibirá como adicional complemento de jornada el equivalente a 1 (una) hora 10 (diez) minutos hasta completar con ello la jornada diaria de 8 (ocho) horas prevista en el art. 10 del CCT8/89, no afectando al personal su cobro habitual.

TERCERO: El personal que desempeñe tareas en el turno 3 (tres) en la pausa de mitad de jornada recibirá un refrigerio que será servido en el comedor.

CUARTO: La totalidad del personal deberá prestar tareas en todos y cada uno de los turnos establecidos, de acuerdo a la modalidad de rotación.

QUINTO: Queda establecido que en el momento que la compañía por necesidades propias de producción y así lo establezca podrá adoptar la modalidad de relevo hombre a hombre para las pausas programadas en los turnos 1(unos) y 2(dos) no así en el turno 3 (tres) debiéndose en el mismo mantener el relevo masivo para dicha pausa.

SEXTO: Que las PARTES consideran que el esquema de turnos determinado es el mas apropiado para poder cumplir con los programas de producción comprometidos, como así también el que asegura el mejor esquema para los trabajadores que conforman la

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Pascual', 'Luis', 'José', and 'Roberto', and various initials and dates.]



compañía.

SEPTIMO: La Empresa garantizará la presencia de transporte de pasajeros para el uso del personal. Asimismo en aquellos casos que se presentaren dificultades, las partes buscaran soluciones en forma conjunta.

OCTAVO: Las **PARTES** en forma conjunta o cualquiera de ellas indistintamente presentarán este Acuerdo ante la autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las **PARTES**, por imperio de lo normado en el artículo 1197 del Código Civil.

No siendo para más y en prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio. Todo lo testado vale.

[Signature]
COPA

[Signature]
R.G. Barrientos

[Signature]
Flores

[Signature]
Mon. C. F. F. F.

[Signature]
H. H. H.

[Signature]
Javier Marquez

[Signature]
ARAGON S.

[Signature]
HERREIRA

[Signature]
MIGUEL FINO

[Signature]
Jose A. G. G.

[Signature]
J. A. J.

[Signature]
Gigliorelli, Marcelo

[Signature]
S. S. S.

[Signature]
GALAZA

[Signature]
A. A. A.

[Signature]
F. F. F.

[Signature]
DIAZ, MARCELO

[Signature]
L. L. L.

[Signature]
D. D. D.

[Signature]
S. S. S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. MARIA del CARMEN BRIGANTE
Jefe Dto. Relaciones Laborales Nº 2
Direcc. de Negociación Colectiva
DNRT-MTEySS



Expediente Nº 1290436/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 30 de Octubre de 2008 siendo las 16,00 horas, comparecen en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva**, ante la Jefa del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. María del Carmen **BRIGANTE** y la Srta. Natalia **VILLALBA LASTRA**; en representación del **SINDICATO MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, los Sres. Mario MANRIQUE y Ricardo PIGNANELLI, José CARO en calidad de miembros de la Comisión Directiva, Los Sres. Carlos COPA y Roberto HERRERA en calidad de miembros del Consejo Directivo Nacional, los Sres. Diego AVILA, Javier MARQUEZ, Andrés JEREZ, Carlos FLORENTIN, Sergio ARAGON, Luis ALVAREZ, Marcelo JUNCO, Blas IURILLI y Gustavo BARRIENTOS en calidad de miembros de la Comisión Interna, asistidos por el Dr. Guillermo Morán; lo hacen en representación de la **Empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.** el Dr. Luis María CASARES en calidad de Apoderado, el Dr. Carlos MANGIAVILLANO en su carácter de gerente de Recursos Humanos y el Sr. Francisco MOSCA en carácter de Supervisor de Relaciones Laborales.-----

Abierto el acto por la **funcionaria actuante**, cedida la palabra a las **partes en forma conjunta** manifiestan que: proceden a agregar el Acta Acuerdo obrante a Fs. 92/105 de estos actuados y Acta Acuerdo de fecha 5 de Agosto de 2008 a Fs. 106/110 de las que reconocen como propias las firmas allí insertas ratificando todas y cada una de sus cláusulas, manifestando su solicitud de homologación. Los acuerdos aquí arribados, lo son para los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 8/89 "E".-----

No siendo para más; a las 16.40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie, en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

Handwritten signatures of the representatives of SMATA and Volkswagen Argentina S.A., along with the official stamp of the Ministry of Labor, Employment and Social Security.